

Marco Legal

Con Ordenanza N° 683 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de Setiembre del 2004, la Municipalidad Metropolitana de Lima crea el “SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD” cuyas siglas es **SISOL**, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad de Lima, con personería jurídica de Derecho Público, que en el ejercicio de sus funciones actuará- con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio.

El SISOL se rige por su Ordenanza de creación, su Estatuto, su Reglamento de Organización y Funciones, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y otras disposiciones legales que le sean aplicables.

Habiendo modificado su Estructura Orgánica, con Ordenanza Nro. 961 publicada con fecha 23 de Julio del 2006.